

LOS DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS DEL
MINISTERIO DE ESTADO DURANTE EL
REINADO DE ISABEL II (1833-1868):
LAS CARTAS REALES.

DAVID RAMÍREZ JIMÉNEZ

Madrid
2021

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art.270 y siguientes del Código Penal)

Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70/93 272 04 47

Editan:

Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía
Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid
Fundación Cultural de la Nobleza Española

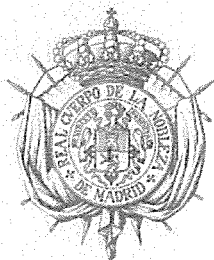


Imagen de portada: Vista de la fachada principal del Palacio Real de Madrid, tomada del libro de Antonio Ponz, *Viage de España*, Madrid 1776 y detalle de una Carta Real dirigida la Reina Victoria del Reino Unido.

ISBN: 978-84-88833-28-0
Depósito Legal: M-13824-2021

ÍNDICE

Introducción.....	9
1. El organismo central competente de las relaciones diplomáticas isabelinas: la Primera Secretaría de Estado y del Despacho / Ministerio de Estado.....	15
- Orígenes y evolución hasta el año 1833.....	15
- La regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840).....	21
- La regencia de Espartero (1840-1843).....	28
- Mayoría de edad y la década moderada (1843-1854).....	31
- Bienio progresista, Unión Liberal y final del reinado (1854-1868).....	34
2. Los órganos productores de la documentación político-diplomática del Estado isabelino.....	39
- La Secretaría de Interpretación de Lenguas.....	39
- La Cancillería de la Primera Secretaría de Estado.....	44
- El funcionamiento interno de la Cancillería del Ministerio de Estado.....	56
- El personal de la Cancillería del Ministerio de Estado.....	63
- Los jefes de la Cancillería.....	68
- Los oficiales de la Secretaría de la Interpretación de Lenguas y de la dirección de la Cancillería.....	75
3. La tramitación general de la correspondencia oficial y la gestión de expedientes en el siglo XIX.....	88
- La tramitación general de la documentación y los expedientes en el Ministerio de Estado.....	91
- La tramitación de la documentación procedente de las legaciones diplomáticas.....	91

4. El protocolo y ceremonial diplomático escrito.	96
- Del ceremonial en general.	96
- El ceremonial de Corte: su origen.....	98
- Del ceremonial de títulos.	99
- Títulos de dignidad.	101
- Títulos de posesión.	105
- Epítetos religiosos.....	107
- Títulos de parentesco.	109
- Títulos de cortesía.	111
- Los nuevos títulos en la Europa del siglo XIX.	119
- Títulos de los príncipes de las casas imperiales o reales.	120
- Errores en el ceremonial.	123
5. Características de los documentos producidos en la Cancillería del Ministerio de Estado.	126
- Del estilo de los documentos.	128
- Los usos y los convencionalismos gramaticales.....	128
- La lógica en el discurso.....	130
- La lengua de la diplomacia.	132
- El decoro y el empleo de las buenas formas.....	138
- Los documentos producidos por la Cancillería del Ministerio de Estado	139
- Tipología general.	139
- Las Cartas Reales durante el reinado de Isabel II (1833-1868): introducción y generalidades.	146
- Las cartas de Cancillería de Isabel II.	167
- La inscripción o cabecera.....	170
- El cuerpo de las cartas de Cancillería.	180
- Fórmulas de cortesía y despedida.	186
- La antefirma, la firma y la datación.	187
- La dirección y los sobres.....	194
- El cierre de las Cartas de Cancillería.	201
- Las cartas de Gabinete.	205
- La inscripción o cabecera.....	208
- El cuerpo de las cartas de Gabinete y las despedidas.	215
- La antefirma, la firma y la datación.	216
- Del cierre de las cartas de Gabinete.	218

- Tipos de cartas de Gabinete.	221
- Cartas de notificación de fallecimiento.	222
- Las cartas de notificación de matrimonios.....	239
- Las cartas de notificación y felicitación por nacimiento.	254
- Felicitaciones por salir ileso de un atentado.	270
- Cartas de concesión de condecoraciones.	277
- Las Cartas Reales dirigidas a Cardenales de la Iglesia	294

6. La tramitación y curso de las Cartas Reales.....300

- Procedimiento y documentos de trámite en el curso de las Cartas Reales.....	300
- Formularios empleados para la tramitación de las Cartas Reales.....	304

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	313
Fuentes manuscritas	314
Fuentes impresas	315
Bibliografía consultada	318
Siglas y abreviaturas	323

Introducción

El presente trabajo se encuadra dentro de la tipología de estudios llamado analítico-prácticos, en el sentido más estricto de la expresión, circunscribiéndose a una temática y época muy concreta. El resultado del mismo tiene sus orígenes en la labor emprendida durante muchos años por el autor, incluso con anterioridad a su pretensión de formalizar los estudios de doctorado, y que fue realizada en paralelo al desarrollo de la licenciatura de Geografía e Historia entre los años 1989 y 1994 en la Universidad Complutense de Madrid. La gran cantidad de información recogida llevó a reconsiderar la posibilidad de que esta pudiera ser de utilidad, en un futuro, a los investigadores de la Historia Contemporánea, en primer lugar, y a los estudiosos de la documentación y diplomática isabelina, en particular.

El ánimo que impulsó a plasmar esos esfuerzos por escrito, y con un mayor grado de rigor científico en los resultados que se consiguieron en la temática propuesta, fue cogiendo fuerza a medida que se constataba un hecho paradójico: los diplomatas especializados en la documentación contemporánea carecían de obras de referencia que permitieran resolver las dudas sobre algo tan elemental como discernir, a ciencia cierta, que tipología documental generaron los organismos administrativos decimonónicos.

Para ello el trabajo que ahora ve la luz se inicia con el análisis y los cambios orgánicos que se produjeron en el Ministerio de Estado, institución principal de la cual dependerá la oficina encargada de la documentación más protocolaria vinculada a las relaciones internacionales: la Cancillería del Ministerio de Estado. Esta oficina fue la productora de una gran diversidad de tipos documentales, algunos de trascendencia internacional dentro del convulso reinado de Isabel II.

Las indagaciones para la elaboración de este libro llevaron al autor a la búsqueda de la relación más precisa entre la producción del documento y el *factótum* del mismo, vínculo al que, a veces, no se le presta excesiva atención por parte de la diplomática, al considerar ese elemento de identificación (personal o institucional) como algo subsidiario o meramente «anecdótico» carente de mayores precisiones.

Por otra parte, se da a conocer, con todo lujo de detalles, el funcionamiento de una oficina como era la Cancillería de Estado que, si bien tenía una amplia tradición en otras cortes europeas, en el caso de España esto no ocurría plenamente al estar asumidas sus funciones por alguno de los oficiales de la Primera Secretaría de Estado o por el propio secretario del Consejo de Estado, de una manera poco precisa. El surgimiento de un organismo cancelleresco de Estado con naturaleza propia, encargado de producir los documentos más solemnes y protocolarios de ámbito exterior, se enmarca dentro de una etapa crucial motivada por el cambio en las prácticas administrativas que se producen durante la primera mitad del siglo XIX, que rompen con el sistema institucional del Antiguo Régimen y que suponen un paso hacia la modernización del Estado lo que provocó un incremento en los

trabajos burocráticos que requerían de un mayor grado de especialización y organización, originando la aparición de esa nueva oficina, la Cancillería de Estado, como dependencia productora de una documentación con unas características muy concretas.

Unida al estudio de esta institución se añaden el análisis de unos de los tipos documentales específicamente producidos por la Cancillería de Estado: las Cartas Reales.

Tras realizar la investigación se ha podido apreciar que los usos y los métodos cancellerescos empleados con anterioridad al siglo XIX (medievales y de época moderna) se prolongaron hasta bien entrada la era contemporánea, tal y como se observa en el empleo y adaptación por parte de la Cancillería de Estado de antiguos formularios referidos a la producción de la Cartas Reales y que se remontan, por lo menos, a finales del siglo XVII.

Además, se ha establecido el punto exacto de creación de la propia Cancillería del Ministerio de Estado en la que vienen a confluír funciones vinculadas, en distintas épocas, a otras entidades eso sí todas ellas pertenecientes a la Primera Secretaría de Estado o a oficinas independientes, como es el caso de la Secretaría de la Interpretación de Lenguas, y que es en el período isabelino cuando se integra en el organigrama ministerial. Lo que permite observar la falta de coordinación en materia tan sensible y la necesidad que se impuso en el primer tercio del siglo XIX de crear un órgano centralizador encargado de la expedición de aquellos documentos propios y siguiendo estrictas normas protocolarias que sirvieran para afianzar las relaciones entre las naciones.

En ese intento racionalizador de unos asuntos considerados “indiferentes” hasta el siglo XIX, y que incluía la redacción de las Cartas Reales del soberano, se incluye el tanteo incipiente y la creación de un negociado provisional de Cancillería, cuyo establecimiento estuvo vinculado al buen hacer de la persona que se encargó de él (Ceferino de Cevallos), que compatibilizaba esa labor con otras funciones dentro del archivo del Ministerio de Estado, y posteriormente en la Secretaría de Interpretación de Lenguas. Esto permite establecer la premisa de que la asunción de funciones cancellerescas por parte del personal de Archivo fueron asumidas, en algún momento del último tercio del siglo XVIII o durante los primeros veinte años del siglo XIX, por el último de los oficiales de dicho Ministerio, todo de manera oficiosa más que oficial, y con un «pluriempleísmo» y dedicación extenuante al tener que hacer frente a muchas otras competencias (archivo, traducción, protocolo, ceremonial, Cancillería...).

A pesar de los problemas para establecer una fecha precisa en el establecimiento de las atribuciones de la Cancillería del Ministerio de Estado que, hasta 1843, se situaba dentro del “cajón de sastre” de otros negociados vinculados a las oficialías de la Primera Secretaría de Estado, lo que se ha fijado es la fecha exacta en la que aparece un negociado especial de esos asuntos que irá adquiriendo mayor importancia al asumir múltiples tareas derivadas de las propias relaciones bilaterales entre Estados, e incluso se hará cargo sin solución de continuidad de la

correspondencia regia oficial, que incluye al titular de la Corona, al consorte real y a miembros destacados de la Familia Real, además de otras y complejas tareas que han quedado desgranadas a lo largo de este trabajo.

Otro aspecto a destacar, es el intento de reconstruir gran parte los instrumentos y métodos de trabajo de la Cancillería, tras haber procedido a su estudio orgánico y funcional, ejemplificándolos a través de uno de los tipos documentales producidos por esa dependencia: las Cartas Reales. De esos documentos no se conoce la realización de un estudio, hasta el momento, en el que se expongan todas las fases que conllevan su elaboración, así como su análisis paleo-diplomático, dando lugar, incluso al establecimiento de diferentes subtipos dentro de esta categoría que han sido posible discernir gracias al mantenimiento de fórmulas compositivas, en menor o mayor medida, sometidas a las rigideces propias del ceremonial decimonónico.

Así se ha podido marcar con cierto grado de solidez las diferencias existentes dentro del tipo documental genérico denominado Carta Real, entre lo que es una carta de Cancillería o una carta de Gabinete, y dentro de cada de ellas los usos y costumbres en su empleo, los asuntos que trataban, sus formularios, el sistema de cierre y sellado, las direcciones, los sobrescritos, los tratamientos, las firmas y, en el caso de las cartas de Gabinete, hasta sus variantes, al ser el medio de notificación de acontecimientos más «familiares» entre los jefes de Estado.

Aunque se ha tenido que sortear la dificultad de no disponer físicamente de las cartas originales que la corte de Madrid enviaba a sus destinos al estar los originales custodiados en los archivos de los distintos Ministerios de Asuntos Exteriores extranjeros, si se conservan la mayoría de las minutas o borradores que sirvieron de base para la puesta en limpio de las cartas enviadas, así como las copias que se hicieron en los distintos libros de registro o en libro copiator de cartas. Esas copias mantienen, a pesar de su aspecto abocetado y ligereza de trazos en la escritura, la disposición y el orden textual, e incluso el uso de juegos tipográficos propios de las cartas que llegaron a su destino. Pero la fortuna no fue esquiva del todo y se contó con algunos imprevistos favorables al descubrirse entre algunas minutas y borradores, cartas puestas a limpio que por motivos diversos fueron rehechas o no se enviaron, lo que ha permitido completar el estudio documental no solo a partir de documentos preparatorios sino cotejarlos al extrapolar esos borradores con la forma definitiva que adquirieron. Esto supuso un paso más para fijar cual era el resultado final de este tipo documental.

Se ha observado, igualmente, cómo estos escritos estaban sometidos a multitud de revisiones por parte de los diversos jefes de la Cancillería, los cuales, en una primera instancia, se encargaban de revisar la tarea de sus subordinados para posteriormente ser los propios jefes del Ministerio (el ministro o el subsecretario) o la propia Reina, quienes a su vez supervisaban la tarea del Canciller. Las dudas que se producían, en algunos casos, a la hora de extender las respuestas por parte de la Cancillería de Estado, debido a la falta de antecedentes en los formularios empleados, provocaban el desconcierto y el cruce de consultas y de sugerencias al

respecto en el seno del propio Ministerio entre los jefes de las diversas oficinas. Esas dudas se suscitaron, sobre todo, ante hechos puntuales como el reconocimiento de una nueva nación, o el derrocamiento de un soberano y del modo de escribirle, en lo que afectaba a tratamientos, títulos, etc..., o si procedía el envío de Cartas Reales a aquellos soberanos que perdían la corona.

Asimismo, se ha visto el cúmulo de tareas tan sensibles asumidas por una oficina dotada de tan escaso personal y medios, lo que sirve para realzar que el funcionamiento de esta se debía más una plena dedicación rayana en el estajanovismo de los jefes y los escasos oficiales al servicio de la institución. Y decimos escasos oficiales, ya que la mayor parte del personal de la Cancillería tenía que repartir sus tareas con la de traducción al estar unida la Cancillería a la Secretaría de la Interpretación de Lenguas, con lo que los trabajos propiamente cancillerescos solían recaer en el jefe (canciller), en el oficial mayor y en algunos oficiales meritorios o supernumerarios así como en los auxiliares, lo que hace ver con la perspectiva actual el gran mérito, laboriosidad y eficacia de aquellas gentes que tenían que dar salida a tan ingente trabajo y con muy poco margen de tiempo.

Otro apunte a destacar en este trabajo, es cómo se produjo una paulatina coordinación en el reparto de las tareas, que van desde un inicial caos e improvisación marcada por la realización de los documentos según su orden de llegada, hasta la necesidad de establecer un sistema de registro propio de entrada y salida de la documentación expedida. Esta circunstancia ha quedado demostrada gracias a la consulta del desconocido libro de registro de la Cancillería, que se conserva en el Archivo de la Administración de Alcalá de Henares (AGA), y que es fruto del buen hacer del entonces canciller Victoriano de Pedrorena.

Pero las grandes protagonistas de todo este proceso de investigación son las Cartas Reales isabelinas. Los distintos grados de vinculación familiar entre las naciones, tuvieron su reflejo en las Cartas Reales, que se enviaron durante todo el reinado de Isabel II, como herencia de una tradición precedente que no era novedosa. Los matices en el contenido de estas cartas tienen su reflejo en los mayores o menores lazos que tuvieran los destinatarios con la corte de Madrid, lo que provocaba, sin incurrir en la excesiva familiaridad, un relajamiento en las fórmulas empleadas con las cortes «de familia», que se hace incluso más palpable en lo que afecta a las noticias transmitidas mediante las cartas de Gabinete, así como una mayor facilidad para hacer entrega de esas cartas provenientes de las casas reales «de familia» a través de sus representantes diplomáticos acreditados en Madrid.

Las interioridades en la tramitación y curso de las cartas una vez confeccionadas definitivamente son otros de los logros que damos a conocer en este trabajo, ya que nos permite conocer el formulario de esos documento de trámite y, en muchos casos, el protocolo de actuación que se tenía que seguir tanto por parte de Cancillería del Ministerio de Estado como por los agentes diplomáticos de España en el exterior, a efecto de que quedara constancia de la recepción y llegada a buen término y a su destino adecuado de las misivas expedidas. Esos documentos de

curso a veces se olvidan o no se consideran lo suficientemente importantes por los diplomatas, pero sirven como un verdadero instrumento para verificar el tramo final en la remisión de las cartas acompañados de pequeñas reseñas e instrucciones a seguir donde se especifican el contenido material de los sobres (cantidad de cartas que se acompañan) y si llevan o no copias de estilo, que eran imprescindibles junto con la Carta Real original, con alguna excepción, y que se pueden considerar como un subtipo de documento anexo a las propias Cartas Reales con un tratamiento propio, lo que se da a conocer en este estudio.

Finalmente podemos establecer que de todo ello se deduce la puesta en conocimiento a través de este estudio teórico-práctico de un documento producido por una oficina cancelleresca en un período tan tardío como es el siglo XIX, en plena época contemporánea y cuya existencia institucional pervive incluso en nuestros días, en lo que se conoce como dirección de Cancillería, Protocolo y Órdenes dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este hecho debería replantear el establecimiento de límites temporales tan constreñidos en estudio de la paleografía y diplomática, dejando de ser patrimonio exclusivo de medievalistas y eruditos de la modernidad. Lo contemporáneo tiene mucho que decir dentro de los estudios paleográfico-diplomáticos, prolongando su vida en este terreno hasta entrado el siglo XX en el que siguen perdurando prácticas amanuenses, como ha quedado demostrado. A veces la excusa de la proximidad temporal hace que sea olvidada la gran cantidad de producción documental de esas etapas donde, en muchos casos, emprender su análisis se convierte en tarea tan compleja o más que la realizada por la vertiente más ortodoxa de esta disciplina.

Todo este trabajo se finalizó plasmando en una magnífica tesis doctoral titulada «La Cancillería de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho-Ministerio de Estado durante el reinado de Isabel II (1833-1868), a través de la producción de las Cartas Reales», presentada en el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Complutense de Madrid (año 2010), obteniendo la calificación de sobresaliente «cum laude», y que ahora ve la luz en forma de libro, retocada y puesta al día por el autor, que nos aporta numerosos ejemplos reales de estos documentos, no limitándose exclusivamente a la teoría, lo cual es muy de agradecer.

En la actualidad, el Doctor Don David Ramírez es uno de los máximos especialistas en este tipo de documentos, así como en la prosopografía de la administración española de los siglos XIX y XX, como muestran sus excelentes publicaciones, en definitiva, una obra que será muy demandada por todo el que se acerque a investigar la diplomática de ese complejo período.

José María de Francisco Olmos. Académico Secretario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Correspondiente de las Reales Academia de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación.